

Al Despacho del señor Juez, informando que mediante escrito de fecha 9 de marzo de 2020 la apoderada de la acreedora ALEXANDRA BALLESTEROS GARRIDO presenta objeción al proyecto de calificación y graduación de créditos y derechos de voto. Mediante escrito de fecha 06 de julio de 2020, el apoderado de ALIANZA FIDUCIARIA S.A. vocera del PATRIMONIO AUTONOMO CONCILARTE presenta acreencia. Así mismo no existe constancia de que se haya provocado la conciliación de las objeciones. Bucaramanga, doce (12) de agosto de dos mil veinte (2020).

**CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS**  
Secretario



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura**  
**JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO**  
**Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, doce (12) de agosto de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se pone en conocimiento del deudor y promotor la solicitud elevada el día 06 de julio de 2020 por ALIANZA FIDUCIARIA S.A. vocero del PATRIMONIO AUTONOMO CONCILARTE y se le reconoce personería al Doctor MIGUEL LEANDRO DÍAZ SÁNCHEZ para que actúe como apoderado judicial de dicha entidad.

De otra parte, de conformidad con lo estipulado en el numeral primero del artículo 30 de la ley 1116 de 2006, se procede al decreto de pruebas de la siguiente manera:

- **PRUEBAS DE LA ACREEDORA ALEXANDRA BALLESTEROS GARRIDO:**

**OFICIAR:** Se ordena oficiar al JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, para que remita copia electrónica del expediente que contiene el proceso ejecutivo con garantía real radicado bajo el No. 2017-0302-01. Líbrese por secretaría el oficio correspondiente.

Ejecutoriado y en firme, pásese el expediente al despacho para fijar fecha y hora para adelantar la correspondiente audiencia para resolver las objeciones, conforme a lo señalado en el numeral 2 del artículo 30 de la ley 1116 de 2006

NOTIFÍQUESE,

**ELKIN JULIÁN LEÓN AYALA**  
JUEZ

| JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA  |
|---|
| Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. <u>077</u> que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día <u>13 de agosto de 2020</u> |
| CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS<br>Secretario  |